



**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES**

DESPACHADO

23 MAR 2020

**DELEGACIÓN
FEDERAL
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS**



2020

LEONOR VICARIO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Bitácora: 07/G1-0097/03/20

Oficio N°: 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/1144/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 20 de marzo de 2020

LAGUNA PRIME, S.P.R. DE L.R. DE C.V.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 17 de Marzo de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de plantación comercial, resuelta mediante oficio N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/1682/2019 de fecha 13 de Mayo de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Conjunto Predial: La Prima Fracción I, Laguna del Carmen, La Prima, Laguna Fracción I, La Prima Fracción II, Laguna Fracción II, Laguna Fracción IV, La Montaña Fracción III, La Montaña Fracción IV, Laguna Fracción V, La Montaña Fracción I, La Montaña Fracción II y Laguna Fracción III (Casco)... F-07-089-PRI-002/19, madera en rollo, <i>Gmelina arborea</i> , (Melina), 1,689.980 Metros cúbicos	15	75	89	22674062	22674076
Conjunto Predial: La Prima Fracción I, Laguna del Carmen, La Prima, Laguna Fracción I, La Prima Fracción II, Laguna Fracción II, Laguna Fracción IV, La Montaña Fracción III, La Montaña Fracción IV, Laguna Fracción V, La Montaña Fracción I, La Montaña Fracción II y Laguna Fracción III (Casco)... F-07-089-PRI-002/19, madera en rollo, <i>Hymenaea courbaril</i> , (Guapinol), 162.330 Metros cúbicos	10	90	99	22674077	22674086
Conjunto Predial: La Prima Fracción I, Laguna del Carmen, La Prima, Laguna Fracción I, La Prima Fracción II, Laguna Fracción II, Laguna Fracción IV, La Montaña Fracción III, La Montaña Fracción IV, Laguna Fracción V, La Montaña Fracción I, La Montaña Fracción II y Laguna Fracción III (Casco)... F-07-089-PRI-002/19, madera en rollo, <i>Acrocarpus fraxinifolius</i> , (Cedro rosado), 32.560 Metros cúbicos	2	100	101	22674087	22674088
Conjunto Predial: La Prima Fracción I, Laguna del Carmen, La Prima, Laguna Fracción I, La Prima Fracción II, Laguna Fracción II, Laguna Fracción IV, La Montaña Fracción III, La Montaña Fracción IV, Laguna Fracción V, La Montaña Fracción I, La Montaña Fracción II y Laguna Fracción III (Casco)... F-07-089-PRI-002/19, madera en rollo, <i>Tabebuia donnell smithii</i> , (Primavera), 1,110.110 Metros cúbicos	10	102	111	22674089	22674098
Conjunto Predial: La Prima Fracción I, Laguna del Carmen, La Prima, Laguna Fracción I, La Prima Fracción II, Laguna Fracción II, Laguna Fracción IV, La Montaña Fracción III, La Montaña Fracción IV, Laguna Fracción V, La Montaña Fracción I, La Montaña Fracción II y Laguna Fracción III (Casco)... F-07-089-PRI-002/19, madera en rollo, <i>Tectona grandis</i> , (Teca), 287.380 Metros cúbicos	5	112	116	22674099	22674103





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONA VICARIO
PRESIDENTA DEL PUEBLO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Bitácora: 07/G1-0097/03/20

Oficio N°: 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/1144/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 20 de marzo de 2020

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

LA JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA

C. MARICELA ANA YADIRA ÁLVAREZ ORTÍZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO DE LA OFICINA DEL SECRETARIO NO. 00794 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2019, FIRMA EL PRESENTE LA JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA.

VALIDACIÓN #2 Para seguimiento indicar bitácora 07/G1-0097/03/20

MAYAO/CASL/aso



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL
EN EL ESTADO DE CHIAPAS

